

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 1 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, convocado por Resolución de 25 de enero de 2023.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 25 de enero de 2023, para cubrir plazas vacantes en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid y de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero

Resolver de forma definitiva el concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de la fecha mencionada anteriormente, tal y como se relaciona en el Anexo I.

Segundo

Declarar desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Tercero

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Cuarto

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo posesorio será de veinte días hábiles y deberá de computarse desde el día de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”. Este plazo posesorio no será retribuido.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 24 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO I

ADJUDICATARIO	DNI	DESTINO DE ORIGEN	DESTINO ADJUDICADO	NUMERO DE ORDEN
AEDO QUINTANILLA, ALEJANDRO	***7450**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL BILBAO. MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA SOCIAL	94
ALONSO GODINEZ, URSULA	***4659**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MEDICO FORENSE (GENERALISTA). ALCALÁ DE HENARES	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA SOCIAL	94
ALVAREZ ILLANES, M.PILAR	***1035**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL SEGOVIA. MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MEDICO FORENSE (GENERALISTA). ALCORCÓN	98
CAMPOS TRISTÁN, GERARDO FRANCISCO	***9519**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MEDICO FORENSE (GENERALISTA). AREA CIVIL	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MEDICO FORENSE (GENERALISTA). GETAFE	106
DIAZ BERNALDO DE QUIROS, RAQUEL	***1966**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. JEFA DE SECCIÓN MULTIDISCIPLINAR	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)- ÁREA PENAL	93
GARCIA RUIZ, ANA BELEN	***4275**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. ILLES BALEARS. MEDICO FORENSE (GENERALISTA). PALMA DE MALLORCA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA). ALCORCÓN	98
GOMEZ ALCALDE, M. SOLEDAD	***8216**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE JDOS.VIOLENCIA SOB. MUJER. ALCALÁ DE HENARES	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE JDOS.VIOLENCIA SOB. MUJER	95
MIGUEL MARTINEZ, ANDREA DE	***2679**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL SANTA CRUZ DE TENERIFE. MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA). GETAFE	106
MIGUEL VALLES, JULIA	***8989**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL GIRONA. MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)- ÁREA PENAL	93
PEREZ LAZARO, ARANZAZU	***2721**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MEDICO FORENSE (GENERALISTA). AREA CIVIL	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)- ÁREA PENAL	93
ROMERO DE LA CRUZ, CRISTINA	***6367**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE ÓRGANOS CON JURISDICCIÓN ESTATAL. MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)- ÁREA PENAL	93
RUIZ-TAGLE FERNÁNDEZ, ELISA	***2658**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MEDICO FORENSE (GENERALISTA). AREA CIVIL	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE JDOS.VIOLENCIA SOB. MUJER. ALCALÁ DE HENARES	109
SANTO TOMAS GUIJARRO, MARIA BELEN	***9183**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID.MEDICO FORENSE (GENERALISTA). ALCALÁ DE HENARES	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA CIVIL	92
SANZ LLORENS, BELÉN	***5360**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL BARCELONA. MEDICO FORENSE (GENERALISTA). RUBÍ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA). ALCALÁ DE HENARES	108
SERRANO SANCHEZ, LORENA	***8619**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MEDICO FORENSE (GENERALISTA). AREA CIVIL	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA). ALCOBENDAS	96

ADJUDICATARIO	DNI	DESTINO DE ORIGEN	DESTINO ADJUDICADO	NUMERO DE ORDEN
TORRES PÉREZ, RITA	****7725**	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. PONTEVEDRA. MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	INSTITUTO MEDICINA LEGAL MADRID. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA). LEGANÉS	88

ANEXO II

Cuerpo: MÉDICOS FORENSES

MADRID					
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES
116	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	ARANJUEZ	MADRID	1
122	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	ARGANDA DEL REY	MADRID	1
102	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	COLMENAR VIEJO	MADRID	1
103	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE JDOS.VIOLENCIA SOB. MUJER	COLMENAR VIEJO	MADRID	1
126	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	FUENLABRADA	MADRID	2
106	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	GETAFE	MADRID	1
88	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	LEGANÉS	MADRID	1
92	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)- ÁREA CIVIL	MADRID	MADRID	3
94	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA SOCIAL	MADRID	MADRID	2
100	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	NAVALCARNERO	MADRID	1
110	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	PARLA	MADRID	1
120	MEDICINA LEGAL	MEDICO FORENSE (GENERALISTA)	VALDEMORO	MADRID	1

(03/19.298/23)

